

ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACION DE UNA CONSULTORIA PARA EL DIAGNOSTICO DEL SISTEMA DE CREDITO, CARTERA Y COBRANZA DEL ICETEX

Bogotá, Junio 27 de 2014.

Doctor
FERNANDO RODRIGUEZ CARRIZOSA
Presidente
ICETEX

Me permito presentar a Usted el estudio de conveniencia y oportunidad requerido para adelantar el proceso de contratación de una consultoría para el diagnóstico del sistema de Crédito, Cartera y Cobranza “C&CTEX”, que nos permita determinar cuál es la estrategia más adecuada; un proyecto de evolución y mejoramiento de nuestro sistema actual, reemplazar el sistema C&CTEX o una solución combinada.

A. NOMBRE PROYECTO O INICIATIVA

Definición y consultoría estrategia de Core.

B. EXISTE EN EL PLAN ÚNICO DE CONTRATACIÓN

La contratación se encuentra incluida en el plan registrado por la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología y en el Plan Anual de Adquisiciones del año 2014.

C. VIGENCIAS FUTURAS

No requiere.

D. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

Basado en la necesidad de evolucionar los procesos operativos de las áreas misionales, de tal manera que apunten a cumplir los objetivos estratégicos de la institución y que éstos estén soportados por un sistema de información único e integrado, nace el presente proyecto que pretende unificar en principio los esfuerzos independientes que actualmente realizan las Vicepresidencias de Crédito; Cartera y Cobranza, Fondos en Administración y Operaciones y Tecnología. Dentro de los objetivos planteados se cuentan:

1. Optimizar la operación de las áreas misionales mediante un estudio metodológico que integre el análisis de la situación actual y la implementación de la mejor opción para el ICETEX.
2. Estandarizar los procesos de las áreas misionales, encontrando los puntos en común como medio para unificar las funcionalidades sobre un único sistema de información.
3. Asegurar que la información sea cobijada por las premisas de confidencialidad, oportunidad e integridad que establecen las metodologías de Seguridad de la

ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACION DE UNA CONSULTORIA PARA EL DIAGNOSTICO DEL SISTEMA DE CREDITO, CARTERA Y COBRANZA DEL ICETEX

Información a nivel mundial, garantizando de esta forma que la información contribuya de forma efectiva a la toma de decisiones y al cumplimiento de los planes estratégicos.

4. Mantener trazabilidad de la operación
5. Diseñar e implementar controles efectivos para Mitigar Riesgos del sistema de Información.
6. Maximizar la productividad de los recursos de las áreas misionales

Para asegurar que las decisiones y caminos que se tomen sean los adecuados, el Instituto considera necesario primero que todo establecer con objetividad y fidelidad el estado actual de la plataforma vs. la proyección del ICETEX, para determinar que sirve y que no, como paso previo a un proceso de evolución y mejoramiento de nuestro sistema actual, de adquisición o de una solución combinada, de nuestro sistema de información de Crédito, Cartera y Cobranza.

El ICETEX requiere realizar un diagnóstico al sistema de información C&CTEX, para determinar cuál es la mejor estrategia a seguir, que le permita al ICETEX contar con un sistema de Crédito, Cartera y Cobranza lo suficientemente robusto, ágil y seguro, para soportar los procesos misionales de la entidad.

Con este proyecto se pretende mitigar riesgos que se encuentran en el mapa de riesgos de la Dirección de Tecnología de la siguiente manera:

- Riesgo:
 - “Fallas en los sistemas de Información que afectan la operación”
- Causa:
 - “Capacidad limitada de las aplicaciones frente al volumen de operación que la entidad pueda tener”.
- Como se mitigaría:
 - Al sistema de información C&CTEX que actualmente soporta la operación del ICETEX, se le debe realizar un diagnóstico que nos permita identificar, cuales son las adecuaciones, que lo lleven a ser un sistema lo suficientemente robusto, confiable y estable.
 - Realizar un estudio de mercado de soluciones locales o extranjeras, que sea la mejor opción para soportar la operación del ICETEX, de una manera adecuada.
- Enfoque:
 - Cualquiera que sea la solución deberá ir en dirección de la Planeación Estratégica del ICETEX.
 - El proyecto deberá ser dimensionado en fases de mediano y largo plazo

Este proyecto no se puede realizar con funcionarios de planta del ICETEX debido a que requiere unos recursos destinados y enfocados a gestionarlo con un nivel de experiencia muy específica. El ICETEX no cuenta actualmente con la disponibilidad de los recursos

ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACION DE UNA CONSULTORIA PARA EL DIAGNOSTICO DEL SISTEMA DE CREDITO, CARTERA Y COBRANZA DEL ICETEX

humanos con la experticia en este tipo de proyectos toda vez que no se encuentra enmarcado dentro del desarrollo ordinario de la operación del Instituto, el cual se enfoca principalmente en el fomento del crédito educativo.

E. OBJETO

Contratar la consultoría para realizar el diagnóstico y evaluación del sistema de Crédito, Cartera y Cobranza del ICETEX.

E.1 Objetivos específicos

- Los Objetivos de la Consultoría se enfocarán en diagnosticar el estado actual del Sistema de Información misional y verificar su cumplimiento con las necesidades del ICETEX y su desempeño técnico.
- Revisar los planes de acción del área de Tecnología y como se alinearían con la presente consultoría
- Verificar que el organigrama y las funciones del ICETEX estén acorde a las necesidades de la entidad en el tema de Crédito, Cartera y Cobranza.
- Diagnóstico de las herramientas Software y Hardware que soportan los procesos de Crédito, Cartera y Cobranza.
- Diagnóstico de las políticas, controles y procesos, relacionados con Crédito, Cartera y Cobranza.
- Identificar áreas de oportunidad y mejoramiento.
- Generar Recomendaciones y planes de acción.
- Establecer una ruta a seguir con respecto al sistema de Crédito, Cartera y Cobranza.

F. ALCANCE DEL OBJETO

El diagnostico deberá iniciar con el entendimiento del ambiente tecnológico del ICETEX, del modelo de procesos de crédito, cartera y cobranza del ICETEX, identificación de brechas, análisis de la viabilidad de cierre de brechas, comunicación de resultados y por último informe de cuál es la estrategia a seguir.

G. VALOR

De acuerdo a estudios de mercado realizados por la Dirección de Tecnología entre enero y marzo de 2014 con diferentes firmas de consultoría expertas en la prestación de este tipo de servicios se estima que el valor a contratar es de aproximadamente **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$255'000.000) incluido el IVA.**

ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACION DE UNA CONSULTORIA PARA EL DIAGNOSTICO DEL SISTEMA DE CREDITO, CARTERA Y COBRANZA DEL ICETEX

H. ESTUDIO DE MERCADO

Teniendo en cuenta como soporte en el presente estudio las necesidades identificadas por el ICETEX, se requiere Contratar los servicios de consultoría para realizar el diagnóstico, evaluación y selección del sistema de Crédito, Cartera y Cobranza del ICETEX y para efectos de determinar el valor del presupuesto oficial se realizaron los siguientes estudios, teniendo en cuenta la calidad y especificaciones del bien a adquirir:

La Dirección de Tecnología del ICETEX, realizó invitaciones a cotizar a firmas especializadas, con el fin de estudiar los precios del mercado y ajustar los valores a presupuesta en el proceso de selección por invitación por lista corta del contratista.

Las firmas invitadas fueron:

PROVEEDOR	FECHA	VALOR (COP)
TATA Consultancy Services	4/ABR/2014	255.200.000
E&Y	11/MAR/2014	228.520.000
EVERIS	1/ABR/2014	213.440.000
ADVANTIS	7/MAR/2014	290.000.000
TECNOCOM	3/ABR/2014	290.000.000

Para determinar el valor a contratar se calculó mediante un promedio ponderado ajustado a millones.

I. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato va desde el cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución hasta un plazo máximo de 12 semanas.

J. FORMA DE PAGO

El ICETEX cancelará al CONTRATISTA el valor del proyecto de la siguiente manera:

- 100% a la entrega del informe de diagnóstico y recomendaciones.

K. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO SOLICITADO

Como primera medida se deberá realizar un informe de análisis de brechas entre las funcionalidades actuales del sistema y lo que requiere el instituto. Para ello el CONTRATISTA deberá efectuar un levantamiento del mapa funcional del sistema de información que debería apoyar las labores de las diversas dependencias que interactúan en los procesos de convocatoria, otorgamiento, legalización, desembolso, cartera y cobranza.

ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACION DE UNA CONSULTORIA PARA EL DIAGNOSTICO DEL SISTEMA DE CREDITO, CARTERA Y COBRANZA DEL ICETEX

El diagnóstico de la capacidad tecnológica se deberá enfocar en los recursos tecnológicos que actualmente soportan el sistema de Crédito, Cartera y Cobranza.

Efectuar un estudio de mercado. Efectuar un proceso de investigación de mercado contactando las más reconocidas firmas que proveen opciones de sistemas bancarios que incluyen módulos de crédito y cartera, para ello deberá apoyarse en estudios de firmas de consultoría especializada a nivel mundial tales como Gartner, Accent, etc.

Efectuar con las firmas más opcionadas un análisis de brecha entre lo ofrecido funcionalmente por estos productos y los requerimientos funcionales del ICETEX, para ello deberá efectuar un levantamiento de las necesidades de las áreas del ICETEX en cuanto al apoyo tecnológico que debe brindar un sistema a los procesos que ellos adelantan.

Efectuar con las firmas más opcionadas un análisis de brecha entre las mejores prácticas de trabajo de los procesos de crédito y cartera y el modelo operativo bajo el cual funciona actualmente el ICETEX.

CONFIDENCIALIDAD

EL CONTRATISTA, con la suscripción del contrato, se compromete a guardar estricta reserva y secreto en relación a la información confidencial que se suministre con ocasión de este contrato o durante su ejecución y hasta su liquidación. En tal sentido, deberá entenderse por "información confidencial" toda la información que EL ICETEX, le suministre, en desarrollo del objeto contractual.

EI CONTRATISTA deberá ejecutar servicio de consultoría utilizando por los menos las siguientes etapas:

Planificación del proyecto:

- Identificar e involucrar participantes
- Reunión de inicio de proyecto
- Identificar interesados
- Discutir y acordar cronograma de reuniones, talleres, sesiones, etc.
- Reservar calendario y enviar todas las invitaciones
- Entrega del plan de trabajo para aprobación del ICETEX

Levantamiento de información que incluya entre otros:

- Lógica de negocio y funcionalidades
- Tamaño, Complejidad, Estabilidad, # Tickets, Tiempo promedio de respuesta
- Detalle de los ambientes (Hardware, Software, Paquetes, Redes, Servidores, etc.)

ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACION DE UNA CONSULTORIA PARA EL DIAGNOSTICO DEL SISTEMA DE CREDITO, CARTERA Y COBRANZA DEL ICETEX

- Tipo y nivel de documentación que se tiene actualmente
- Planes a mediano y largo plazo
- Cantidad de personas por servicio, roles, y competencias

Análisis de la información:

- Lógica de negocio y funcionalidades del sistema
- Análisis de criticidad de las aplicaciones
- Análisis histórico de estabilidad de la aplicación
- Análisis de la información recolectada de forma específica y muy bien detallada sobre la solución de Crédito, Cartera y Cobranza de ICETEX.

Presentar resultados del proceso:

- Hallazgos claves y recomendaciones
- Presentación final al cliente de cierre de fase
- Entregables al cliente
- Informe final de Consultoría con recomendaciones

OTRAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO SOLICITADO

1. El consultor deberá documentar detalladamente cada una de las fases de la metodología implementada con el fin de dejar un soporte claro y completo del proceso que llevo a la decisión final.
2. El consultor debe aportar su experiencia conocimientos con el fin de liderar el proceso, generando así un valor agregado a su recomendación final.
3. El proveedor debe dar un direccionamiento integral al proceso que asegure un enfoque de los esfuerzos en un proyecto de transformación organizacional que afectará frentes de la operación como son los procesos, la información, las personas y la tecnología
4. El consultor deberá asegurar que su metodología incluya las mejores prácticas a nivel mundial en este tipo de consultorías.

L. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

Para el desarrollo de la consultoría el proponente deberá presentar el recurso humano disponible para la ejecución de los servicios, los cuales deben cumplir los siguientes requisitos:

ROL	PERFIL	DEDICACIÓN	CANTIDAD
Director de Proyecto	Administrador de Empresas, Economista o Ingeniero en cualquier área, con	30%	1

ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACION DE UNA CONSULTORIA PARA EL DIAGNOSTICO DEL SISTEMA DE CREDITO, CARTERA Y COBRANZA DEL ICETEX

	experiencia comprobada en dirección de proyectos de consultoría en sistemas de información para el sector financiero, con quince (15) años de experiencia.		
Gerente de Proyecto	Administrador de Empresas, Economista o Ingeniero en cualquier área, con Certificación PMP o especialización en temas relacionados con Gerencia de Proyectos y experiencia comprobada de diez (10) años como gerente de proyectos en sistemas de información para el sector financiero, que incluya experiencia en temas de crédito y cartera.	50%	1
Asesor o consultor	Administrador de Empresas, Economista o Ingeniero en cualquier área, con ocho (8) años de experiencia específica en proyectos en sistemas de información para el sector financiero, que incluya experiencia en temas de crédito y cartera.	100%	2

El personal que hará parte del equipo de trabajo de EL CONTRATISTA no podrá ser compartido para diferentes perfiles dentro del proyecto. Es decir, se deberá contar como mínimo con una persona para desarrollar cada perfil, tanto a nivel de liderazgo, como en los temas técnicos u operativos del proyecto.

Cualquier modificación del equipo de trabajo será consultada formalmente a EL ICETEX quien se reserva el derecho de aprobarla. Se realizará con personal que tenga una experiencia equivalente o superior a los perfiles del personal originalmente propuesto.

Para sustituir a un miembro del equipo de trabajo del CONTRATISTA, se avisará formalmente a EL ICETEX con ocho (8) días de anticipación, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. Se debe planear y ejecutar el empalme de los profesionales entrante y saliente con costo a cargo del CONTRATISTA.

La sustitución de personal sin la aprobación formal expresa de EL ICETEX dará lugar a una multa o apremio equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, de igual manera sucederá, si la rotación de personal es mayor a dos personas por mes.

VERIFICACIÓN DE LAS HOJAS DE VIDA DEL EQUIPO DEL PROYECTO

Documentos soporte de las hojas de vida: A efectos de acreditar la formación académica y la experiencia requerida para cada uno de los roles, los proponentes deberán aportar al menos la siguiente documentación:

Formación Académica:

ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACION DE UNA CONSULTORIA PARA EL DIAGNOSTICO DEL SISTEMA DE CREDITO, CARTERA Y COBRANZA DEL ICETEX

- Fotocopia del acta de grado y/o Fotocopia del diploma de grado
- Fotocopia de la tarjeta profesional

En los anteriores documentos deberá constar al menos: la entidad donde se obtuvo el título, título obtenido y fecha de grado.

Formación académica superior: Serán válidos los títulos obtenidos en especializaciones, maestrías o doctorados, lo cual deberá constar en los documentos anteriores.

Experiencia laboral:

El proponente deberá aportar copia de certificaciones y/o copias de los contratos del recurso humano los cuales deberán incluir la información de la experiencia específica de acuerdo con los requerimientos establecidos para cada rol. Las certificaciones y/o copias de contratos deben incluir al menos:

- Empresa o entidad contratante
- Deberán estar suscritas por el representante legal de la empresa contratante o la persona que de acuerdo a sus funciones sea la competente para el efecto.
- Fecha de expedición
- Descripción del cargo, obligaciones, funciones y/o actividades realizadas
- Fecha de inicio y fecha de terminación de la vinculación
- Teléfono y dirección de la entidad contratante

Certificaciones de acuerdo con el perfil:

- Nombre de la entidad que expide la certificación
- Certificación obtenida
- Fecha de expedición
- Vigencia

En el **Anexo 1 Formato de Hoja de vida** del pliego de condiciones, se deberá indicar en la columna establecida para el efecto, los datos de contacto de la entidad que expide la certificación (teléfono, dirección, correo electrónico) a efectos de permitir su verificación.

Es responsabilidad del proponente verificar que todos los documentos aportados en fotocopia sean legibles.

Fórmula para calcular el tiempo de la experiencia profesional: A efectos de calcular el tiempo de la experiencia profesional del equipo, se dará aplicación a la siguiente fórmula:

$$\text{Tiempo de Experiencia} = \sum_n (FT - FI) / 365$$

ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACION DE UNA CONSULTORIA PARA EL DIAGNOSTICO DEL SISTEMA DE CREDITO, CARTERA Y COBRANZA DEL ICETEX

Donde,

n = Número de certificaciones aportadas para acreditar experiencia profesional

FT: Corresponde a Fecha de Terminación de la vinculación del profesional al proyecto o contrato.

FI: Corresponde a Fecha de Inicio de la vinculación del profesional al proyecto o contrato

365: Corresponde a los días del año

El resultado de aplicar la fórmula deberá ser superior o igual al número de años mínimos de experiencia profesional establecidos para cada rol.

Para determinar el tiempo de la **experiencia profesional** de las personas que conformarán el equipo de trabajo se tendrá en cuenta a partir de la terminación de materias de acuerdo a lo establecido en el Decreto 019 de 2012.

Profesionales de la Ingeniería y profesiones afines:

- Deberán aportarse las fotocopias de las tarjetas profesionales de los ingenieros presentados como parte del equipo del proyecto y/o el certificado de terminación de materias, según el caso.

La experiencia profesional de cada uno de los perfiles solicitados en la TABLA No. 3- Perfiles Profesionales, debe certificarse por parte de las empresas contratantes de cada profesional.

Son válidas las certificaciones laborales independientes por cada ítem de experiencia laboral solicitada en cada perfil; como también certificaciones que agrupen varios ítems o cargos desarrollados en una misma empresa. En este último caso, la fecha de inicio y de terminación de la vinculación para cada uno de los cargos deberá constar expresamente en la certificación.

Experiencia traslapada: El proponente deberá tener presente que la experiencia profesional acreditada para un determinado periodo excluye cualquiera otra que se pretenda hacer valer para el mismo lapso, sin perjuicio que los lapsos que no coincidan se sumen o se tengan como experiencia válidamente acreditada. Es decir, si se presenta una experiencia entre enero y septiembre del año 2000, y otra experiencia entre marzo y agosto del mismo año, solo se tendrá en cuenta una vez el periodo traslapado, es decir el periodo comprendido entre marzo y agosto. Los periodos que no coinciden se aceptarán como se presentan. En este ejemplo la experiencia válida total es de 9 meses, es decir por el periodo entre enero y septiembre.

ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACION DE UNA CONSULTORIA PARA EL DIAGNOSTICO DEL SISTEMA DE CREDITO, CARTERA Y COBRANZA DEL ICETEX

REQUISITOS DE EXPERIENCIA TÉCNICA QUE SE REQUIEREN DEL PROPONENTE U OFERENTE

El oferente debe acreditar experiencia en el objeto de la contratación, para lo cual deberá presentar junto con su propuesta los siguientes requisitos mínimos:

1. Dos (2) certificaciones de contratos celebrados y terminados dentro de los cuatro (4) últimos años, contados desde la fecha de entrega de la propuesta hacia atrás, con empresas públicas o privadas del sistema financiero, cuyo objeto sea similar y cuya sumatoria sea igual o superior a 3 veces el valor de la presente contratación.

Las certificaciones deben expresar que la experiencia es en proyectos realizados para Sistemas de Crédito, Cartera y Cobranza, que administran más de 500.000 obligaciones.

M. REQUISITOS MÍNIMOS DE ÓRDEN JURÍDICO

- Tener incluido en su objeto social actividades y servicios directamente relacionados al objeto de la contratación a celebrar en consultoría para sistemas de información.
- Haber sido constituida como mínimo siete (7) años antes de presentar la propuesta. Para las propuestas conjuntas todos y cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán cumplir con este requisito
- Tener la capacidad jurídica para contratar de conformidad con la ley.
- No encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, ni prohibiciones para contratar consagradas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia y en los demás eventos de prohibición previstos en la Ley 716 de 2001, en la Ley 610 de 2000, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 90 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas pertinentes, ni encontrarse en conflicto de intereses con el **ICETEX**, y en los Acuerdos de Junta Directiva del **ICETEX** No. 030 del 17 de septiembre de 2013 y en las demás normas vigentes relacionadas con esta materia.

En la carta de presentación de la propuesta (**ANEXO No.9.1**) el proponente debe afirmar bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende cumplido con la presentación de la propuesta, que no se halla incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad o inhabilidad previstas en la constitución y en ley.

ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACION DE UNA CONSULTORIA PARA EL DIAGNOSTICO DEL SISTEMA DE CREDITO, CARTERA Y COBRANZA DEL ICETEX

- Acreditar que el Representante Legal del proponente ha sido facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato, mediante documento expedido por el órgano social competente, en caso de que tenga limitaciones en tal sentido.

DOCUMENTO JURIDICOS

1. Carta de presentación de la propuesta en original firmada por el proponente (representante legal o apoderado), según modelo que se adjunta.
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
3. Hoja de Vida del Departamento Administrativo de la Función Pública, debidamente diligenciada (El formato se debe bajar de la página web www.dafp.gov.co).
4. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior a la fecha del cierre de la invitación por lista corta. Las personas jurídicas que participen deberán tener una duración no inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.
Para las personas jurídicas extranjeras la certificación debe ser expedida por autoridad competente del país donde se encuentre inscrita; Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia en caso de resultar adjudicado el contrato, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.
5. Copia del acta de Junta o Asamblea de Socios o el documento en donde conste la autorización dada al representante legal para comprometer la Sociedad, de ser necesaria según sus estatutos.
6. Copia del Registro Único Tributario – RUT.
7. Certificado de Matrícula Mercantil, si el proponente posee establecimientos de comercio, agencias o sucursales.
8. Certificación del representante legal o revisor fiscal según el caso, en la que acrediten el cumplimiento de sus obligaciones en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Ley 828 del 10 de julio de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
9. Garantía de Seriedad de la Propuesta otorgada en los precisos términos señalados en el pliego de condiciones.
10. Consulta del certificado de la Procuraduría General de la Nación relacionado con antecedentes disciplinarios. De conformidad con la Ley 1238 del 24 de julio de 2008, **EL ICETEX** llevará a cabo la verificación del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de ser persona jurídica, se verificara el certificado de está y su representante legal. En el caso de propuestas conjuntas, se verificara el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACION DE UNA CONSULTORIA PARA EL DIAGNOSTICO DEL SISTEMA DE CREDITO, CARTERA Y COBRANZA DEL ICETEX

- 11. Verificación de antecedentes fiscales, según el boletín expedido por la Contraloría General de La República.** El ICETEX de conformidad con la Circular No. 005 de febrero 25 de 2008, la cual establece: *“La obligación de comprobar la información contenida en el Boletín de Responsables Fiscales corresponde a la administración pública y no a los particulares”*, en consecuencia, el ICETEX llevará a cabo dicha verificación, para dar cumplimiento a la Circular 005 y determinar si el proponente es o no Responsable Fiscal.
- 12. Certificación Bancaria** donde conste el número y tipo de cuenta de ahorros o corriente a donde se le vayan a efectuar el desembolso de los dineros.
- 13. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES:** Este deberá expedirse por la Cámara de Comercio correspondiente, y cuya fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días calendario, antes de la fecha de presentación de la propuesta; éste deberá estar vigente para dicha fecha. Este documento se tendrá en cuenta solo para multas y sanciones.
A la fecha de cierre del presente proceso de Selección, los proponentes deberán acreditar el documento de inscripción en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. En caso de Unión Temporal o Consorcio, todos y cada uno de los integrantes deberá cumplir con este requisito.

N. REQUISITOS MÍNIMOS DE ORDEN FINANCIERO

El proponente deberá acreditar los siguientes indicadores financieros con corte a diciembre 31 de 2012 y 2013:

- Una razón corriente igual o mayor a una (1) vez.
- Un capital de trabajo igual o superior al 20% del valor del presupuesto.
- Un nivel de endeudamiento total máximo del 80%
- Una rentabilidad del patrimonio con resultado positivo

En el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales, para la verificación de sus indicadores financieros, se consolidarán los estados financieros, ponderando de acuerdo con el porcentaje de participación previamente establecido en el documento del Consorcio o de la Unión Temporal, con los cuales se determinarán los factores de verificación.

DOCUMENTACIÓN FINANCIERA:

REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO

1. Estados financieros básicos

El proponente deberá presentar los estados financieros básicos a diciembre 31 de 2012 y 2013; estos deben estar debidamente certificados y dictaminados, e incluirse sus respectivas notas.

ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACION DE UNA CONSULTORIA PARA EL DIAGNOSTICO DEL SISTEMA DE CREDITO, CARTERA Y COBRANZA DEL ICETEX

Los estados financieros básicos son el Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de flujo de efectivo. Los Balances deberán venir debidamente clasificados (Activo y Pasivo Corriente, a largo plazo, y Fijo y Patrimonio) y los Estados de Resultados (Ingresos Operacionales, no Operacionales, Costos, Gastos Operacionales y no operacionales, Utilidades y provisiones de Impuestos) según sus estructuras. Así mismo, deberán presentarse debidamente firmados por el representante legal, el contador y el revisor fiscal, en caso de que lo hubiere.

En el evento que los proponentes se encuentren exentos o excluidos de la elaboración de alguno de los estados financieros básicos, deberán adjuntar copia de la norma que los ampara para tal situación.

2. Tarjetas Profesionales

Junto con la propuesta se debe presentar fotocopia nítida, por ambas caras, de la(s) tarjeta(s) profesional(es), de quien(es) firma(n) los estados financieros (Contador y/o Revisor Fiscal), donde se aprecie(n) claramente la(s) firma(s) de dicho(os) profesional(es).

3. Certificados de Antecedentes Disciplinarios

Junto con la propuesta se debe presentar fotocopia nítida de los respectivos certificados de antecedentes disciplinarios, expedidos por la Junta Central de Contadores con una vigencia no mayor a tres (3) meses, del contador y/o Revisor Fiscal.

4. Certificación de los Estados Financieros

Los Estados Financieros deben venir certificados por el representante legal y contador. La certificación consiste en declarar que se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos y que las mismas se han tomado fielmente de los libros (Ley 222/95 artículo 37).

5. Dictamen a los Estados Financieros

Los Estados Financieros, deben presentarse dictaminados por el revisor fiscal o, a falta de éste, del contador público independiente que los hubiere examinado (Ley 222/95, artículo 38). Los contadores que firmen, certifiquen o dictaminen los Estados Financieros, deben anexar la certificación de vigencia y antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores (Ley 43/90 y Resolución 074/02 de la Junta Central de Contadores). En el evento que los proponentes se encuentren exentos o excluidos del dictamen a los estados financieros, deberán adjuntar la norma que los ampara para tal situación.

ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACION DE UNA CONSULTORIA PARA EL DIAGNOSTICO DEL SISTEMA DE CREDITO, CARTERA Y COBRANZA DEL ICETEX

6. Declaración tributaria del impuesto de renta y complementarios

El proponente que esté obligado a ello, deberá presentar copia de la declaración tributaria del impuesto de renta del año 2013, para lo cual se mantendrá la respectiva reserva.

El proponente que presente la documentación de carácter financiero de forma incompleta, será requerido para que la entregue. Si no lo hace, o si los documentos aportados no cumplen con los requisitos exigidos, la propuesta será rechazada.

7. Otros Aspectos Financieros

En propuestas conjuntas (consorcios o uniones temporales), cada uno de sus integrantes debe aportar en forma individual cada uno de los documentos financieros requeridos.

Los estados financieros deben conservar uniformidad en el registro de las operaciones, con el fin de permitir la transparencia de la información contable y por consiguiente, su claridad, confiabilidad y comparabilidad (Decreto 2650/93 artículo 3º).

El **ICETEX** podrá realizar los cruces de información con las entidades encargadas del control jurídico y/o financiero de los proponentes. Si existieren inconsistencias entre los documentos que soportan la propuesta y las verificaciones realizadas, la propuesta será rechazada.

La verificación de los requisitos financieros se realizará una vez revisado el cumplimiento de la presentación de todos los documentos financieros requeridos. Se estudiarán y analizarán los requisitos financieros y documentos financieros exigidos en este Pliego de Condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

8. Parámetros financieros Exigidos

El proponente deberá acreditar los siguientes indicadores financieros a diciembre 31 de 2012 y 2013: Una razón corriente mayor a uno (1), un capital de trabajo igual o superior al 20% del valor del presupuesto oficial; un nivel de endeudamiento total máximo del 80% y una rentabilidad del patrimonio con resultado positivo.

En el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales, para la verificación de sus indicadores financieros, se consolidarán los estados financieros de la siguiente manera:

- A. Para los proponentes que constituyan un CONSORCIO, se realizará la verificación de los indicadores financieros solicitados, con la consolidación de los estados financieros mediante la sumatoria de la información proporcionada y posterior aplicación de la fórmula presentada en el numeral correspondiente a los Parámetros financieros Exigidos del pliego de condiciones.

ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACION DE UNA CONSULTORIA PARA EL DIAGNOSTICO DEL SISTEMA DE CREDITO, CARTERA Y COBRANZA DEL ICETEX

- B. Para los proponentes que constituyan una UNION TEMPORAL, se realizará la verificación de los indicadores financieros solicitados, mediante la ponderación de acuerdo con el porcentaje de participación previamente establecido en el documento de la Unión Temporal y posterior aplicación de la fórmula presentada en el numeral correspondiente a los Parámetros financieros Exigidos del pliego de condiciones.

Para verificar los indicadores financieros estipulados, se utilizarán las siguientes fórmulas:

- Para verificar la liquidez del proponente se aplicará la siguiente fórmula:
RAZÓN CORRIENTE: $\text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}$.
- Para verificar el capital de trabajo se aplicará la siguiente fórmula:
CAPITAL DE TRABAJO: $\text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{PASIVO CORRIENTE}$
- Para verificar el nivel de endeudamiento se aplicarán las siguientes fórmulas:
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: $(\text{PASIVO TOTAL} / \text{ACTIVO TOTAL}) \times 100$
- Para verificar la rentabilidad del patrimonio se aplicará la siguiente fórmula:
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: $\text{UTILIDAD NETA} / \text{PATRIMONIO}$

O. CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO

El servicio deberá ser prestado y entregado en la sede administrativa del ICETEX en la carrera 3ª No. 18-32 piso 3.

P. ENTREGABLES O PRODUCTOS

- Cronograma de trabajo
- Documento de alineación del proyecto con la estrategia del ICETEX
- Documento de análisis de necesidades donde se incluya entre otros el mapa funcional en los que el sistema debe apoyar los procesos del Crédito, Cartera y Cobranza
- Documento de análisis de brechas
- Informe de Áreas de Oportunidad detectadas
- Actas de reuniones realizadas en el marco del proceso
- Documento final de recomendación y planes de acción.
 - a. El documento final debe incluir:
 - i. Informe soluciones evaluadas.
 - ii. Estudio de mercado.
 - iii. Estudio previo y términos de referencia de la recomendación final.
 - iv. Recomendación de la solución a implementar.
 - v. Cronograma de implementación de la solución, sea adquirir una nueva solución o mejorar el sistema actual.

ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACION DE UNA CONSULTORIA PARA EL DIAGNOSTICO DEL SISTEMA DE CREDITO, CARTERA Y COBRANZA DEL ICETEX

Q. CRITERIOS DE EVALUACION TECNICOS

a. Criterios de evaluación para seleccionar al contratista:

Los puntajes serán otorgados a los proponentes habilitados de acuerdo con la siguiente tabla

1	Precio	30
2	Mayor número de proyectos de consultoría en la implementación de sistemas de información de crédito y cartera para el sector financiero certificados por la entidad contratante. (Como proponente).	40
3	Numero de consultores con la misma experiencia certificada y solicitada en los requisitos mínimos habilitantes, adicionales al mínimo solicitado hasta un máximo de dos (2) consultores diez puntos por cada uno.	20
4	Protección a industria nacional	10
	Total	100

1. PRECIO (30 PUNTOS).

La asignación del puntaje se realizará de la siguiente forma:

Se asignará el puntaje inversamente proporcional al valor de la propuesta económica total, así la oferta de menor valor recibirá el mayor puntaje. La calificación por este concepto, se obtendrá de la relación entre la menor oferta económica total sobre el valor de cada propuesta por los puntos correspondientes, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = 30 \text{ puntos} * Pr/Pe$$

Donde,

P= Puntaje que recibe el proponente

Pe = Propuesta económica total del proveedor

Pr= Menor propuesta económica total ofertado de todas las propuestas habilitadas.

2. MAYOR NUMERO DE PROYECTOS IMPLEMENTADOS EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE CRÉDITO, CARTERA Y COBRANZA PARA EL SECTOR FINANCIERO CERTIFICADOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE. (COMO PROPONENTE). (40 PUNTOS).

La asignación del puntaje se realizará de la siguiente forma:

ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACION DE UNA CONSULTORIA PARA EL DIAGNOSTICO DEL SISTEMA DE CREDITO, CARTERA Y COBRANZA DEL ICETEX

Los 40 puntos se asignarán al proponente que ofrezca el mayor número de proyectos implementados en sistemas de información de crédito y cartera para el sector financiero certificados por la entidad contratante. (Como proponente) y los demás serán calificados de manera inversamente proporcional, aplicando regla de tres simple.

3. NUMERO DE CONSULTORES ADICIONALES AL MÍNIMO SOLICITADO HASTA UN MÁXIMO DE DOS (2) CONSULTORES DIEZ (10) PUNTOS POR CADA UNO HASTA COMPLETAR (20 PUNTOS)

La asignación del puntaje se realizará de la siguiente forma:

Los 20 puntos se asignarán al proponente que ofrezca los dos (2) consultores adicionales al mínimo solicitado, es decir 10 puntos por cada consultor adicional al mínimo exigido.

4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA (10 PUNTOS).

Se asignará puntaje a las ofertas que se consideren como servicio de origen nacional, de conformidad con la Ley 816 de 2003.

Si el Proponente es un Consorcio o una Unión Temporal cuyo personal está conformado por nacionales colombianos, la propuesta respectiva obtendrá diez (10) puntos en el factor de **“APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA.”** Respecto a la asignación del puntaje se analizará la información contenida en el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio y en los demás documentos que se anexan a cada una de las propuestas.

En los términos de la ley 816 del 7 de julio de 2003 “Por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la contratación pública”, el ICETEX asignará el siguiente puntaje:

- Se otorgarán Diez (10) puntos al proponente que acredite que el 100% del servicio objeto de la presente invitación por lista corta son de origen nacional, el cual debe estar debidamente certificado.
- Se otorgarán cero (0) puntos al proponente que ofrezca los servicios objeto de la **ANÁLISIS DE RIESGOS (Verificación del impacto)**

R. ANALISIS DE RIESGOS

TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	ESTIMACION
Estimación inadecuada de precios o costos.	Este riesgo lo debe asumir el contratista quien propuso o	No se reconoce suma alguna al

**ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACION DE UNA CONSULTORIA
PARA EL DIAGNOSTICO DEL SISTEMA DE CREDITO, CARTERA Y COBRANZA DEL ICETEX**

<p>Nota: Se presenta o materializa cuando el contratista reclama que los costos ofrecidos son bajas a los del mercado.</p> <p>Diferente es el hecho de príncipe o la teoría de la imprevisión</p>	<p>acepto los precios en el proceso objetivo de selección.</p> <p>Si en la contratación los pliegos exigían valorar en la propuesta impuestos directos o indirectos, el riesgo lo asume el contratista.</p>	<p>contratista y si se genera algún perjuicio a la entidad se debe interponer las multas, cláusula y garantías respectivas</p>
<p>Riesgos por incumplimiento de las obligaciones</p>	<p>Todos los riesgos que se hagan efectivos con culpa del contratista serán de su cargo y no podrán en ningún evento compensarse o reconocerse. Si afectan alguna de las obligaciones contractuales o el objeto del contrato se procederá a exigir el siniestro garantizado en la respectiva garantía única.</p>	<p>No se reconoce suma alguna al contratista y si se genera algún perjuicio a la entidad se debe interponer las multas, cláusula y garantías respectivas</p>
<p>Riesgo por demora en el pago de los valores del contrato.</p> <p>Nota: Se materializa cuando se cumplen los plazos establecidos para realizar los pagos conforme a lo estipulado en el contrato.</p>	<p>Lo asume el Contratista:</p> <p>Durante los tres primeros meses siguientes al cumplimiento del plazo. Los pagos están sujetos al PAC.</p> <p>Lo asume el ICETEX:</p> <p>Si después de los tres meses posteriores al cumplimiento del plazo para el pago no se ha cancelado al contratista el ICETEX asumirá este riesgo.</p>	<p>Se reconocerán los intereses moratorios correspondientes al valor no cancelado.</p>
<p>Riesgo por no expedición del seguro o de la ampliación de garantías</p>	<p>Lo asume el contratista</p>	<p>No se reconoce suma alguna al contratista y si se genera algún perjuicio a la entidad se debe interponer las multas, cláusula y garantías respectivas</p>
<p>Uso indebido de la información suministrada por el ICETEX</p>	<p>Los asume el contratista</p>	<p>El contratista se somete a las multas y sanciones estipuladas en la</p>

**ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACION DE UNA CONSULTORIA
PARA EL DIAGNOSTICO DEL SISTEMA DE CREDITO, CARTERA Y COBRANZA DEL ICETEX**

		ley.
Insuficiencia de profesionales especializados	Los asume el contratista.	El contratista se compromete a disponer de personal altamente calificado y experimentado, para la prestación del servicio
RIESGOS FORTUITOS	Por catástrofes naturales, Por incendio, por condiciones ambientales, inundaciones y terremotos y demás eventos naturales que afecten la adecuada prestación del servicio o el suministro del bien u obra contratada	50% Contratista 50% ICETEX

S.GARANTÍA

- A) CUMPLIMIENTO:** Deberá garantizar las obligaciones surgidas del contrato de servicios a suscribirse, por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la misma, con una vigencia que cubra el plazo de la orden de servicios y cuatro (4) meses más.
- B) CALIDAD DEL SERVICIO:** Deberá garantizar la calidad del servicio, por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato de servicios, con una vigencia que cubra el plazo de la misma y cuatro (4) meses más.
- C) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Deberá garantizar el cumplimiento del pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal utilizado para prestar el servicio, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la orden de servicios, con una vigencia igual al plazo de la misma y tres (3) años más.

Cordial Saludo,

ORIGINA FIRMADO

NELSON DARIO MEJIA FAJARDO
Vicepresidente de Operaciones y Tecnología

Elaborado por: Rodolfo D. Becerra
Reviso parte jurídica: Claudia Maria Segura Tocora
Reviso parte Financiera: Diego Burgos